

192 CONSEJO MUNICIPAL
VERACRUZ

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Veracruz, Veracruz, a veinte de julio de dos mil diecisiete.-----

1. FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 329 y 330, del Código Electoral para el Estado de Veracruz. -----

2.- DETERMINACIÓN A NOTIFICAR: Copia simple del acuerdo de fecha veinte de julio de la presente anualidad, signado por el C. Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabé, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en que se ordena notificar dicho contenido, emitido dentro del expediente número CG/SE/PES/CM070/PES/382/2017 y sus acumulados CG/SE/PES/CM070/PVEM/383/2017, CG/SE/PES/CM070/PT/384/2017, CG/SE/PES/CM070/PRI/385/2017 y CG/SE/PES/CM070/MORENA/431/2017 formado con motivo del escrito de queja presentado por el C. Félix Ramón Rondero Marañón, en su carácter de Representante Propietario del Partido Encuentro Social ante el 70 Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en el Municipio de Fortín, Veracruz, C. Víctor Manuel Palacios Pérez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el 70 Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en el Municipio de Fortín, Veracruz, C. Francisco Javier Schleske Haces, en su carácter de Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el 70 Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en el Municipio de Fortín, Veracruz, C. Osmar Eduardo Martínez Vásquez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el 70 Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en el Municipio de Fortín, Veracruz, y de la C. Eliflor Bautista Hernández, en su carácter de Representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional ante el 70 Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en el Municipio de Fortín, Veracruz, en contra del ciudadano C. Antonio Mansur Oviedo, en su calidad de candidato de la coalición integrada por el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, por la Presidencia Municipal de Fortín,



CONSEJO MUNICIPAL ELE
NUM. 192
VERACRUZ
VERACRUZ DE IGNACIO DE

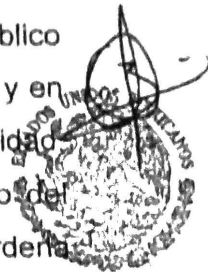
**192 CONSEJO MUNICIPAL
VERACRUZ**

Veracruz, al Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, en relación por "PROBABLE VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELÉCTORAL Y ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA" -----

3. PERSONA NOTIFICADA: Persona Moral "TORNADO CONSULTING GROUP S.A. de C.V." -----

4. DOMICILIO: Calle Uribe Número 1135, C.P. 91700, entre Calle 20 de Noviembre y Calle Díaz Mirón, a 100 Metros de Telas Parisina, Colonia Centro de Veracruz, Veracruz. -----

5. RAZÓN DE LA DILIGENCIA: Quien suscribe, Benjamín Osorio Hernández, Secretario del Consejo Municipal número 192 de Veracruz, del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, actuando como notificador habilitado y en cumplimiento del acuerdo de fecha veinte de julio de la presente anualidad signado por el C. Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabé, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en que se ordena notificar dicho contenido, emitido dentro del expediente número **CG/SE/PES/CM070/PES/382/2017** y sus acumulados **CG/SE/PES/CM070/PVEM/383/2017**, **CG/SE/PES/CM070/PT/384/2017**, **CG/SE/PES/CM070/PRI/385/2017** y **CG/SE/PES/CM070/MORENA/431/2017**, y en apoyo a las labores de dicho órgano, **ASIENTO LA RAZÓN** de que siendo las catorce horas con diecisiete minutos del día veinte de julio del presente año me constituí con las formalidades de ley en el domicilio antes señalado, a efecto de practicar la presente diligencia de notificación personal, cerciorado de ello por así constar en la nomenclatura de la vía en que me constituí, donde tuve a la vista un inmueble de dos plantas con fachada en colores blanco y café, y en la fachada de la planta baja contiene la numeración "1135", y al realizar varios llamados se presenta ante el suscrito una persona del sexo femenino que dijo llamarse "Ana López", sin que mostrara identificación alguna ni proporcionara mayores datos personales, por lo que al identificarme y explicarle el motivo de mi visita esta persona expresó: "Esa empresa Tornado Consulting que usted busca ya no está aquí, estuvo hace algún tiempo instalada en la planta alta pero se fueron, ahora yo



CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
NÚM. 192
VERACRUZ
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LI

**192 CONSEJO MUNICIPAL
VERACRUZ**

vivo aquí pues estoy rentando la casa desde hace como seis meses, es una casa particular y así como usted han venido varias personas a preguntar por esa empresa pero a todos les he dicho lo mismo, que ya no está aquí por lo que le suscrito le solicité a esta persona su autorización para tomar placas fotográficas a la fachada del inmueble y contestó: "Sí, no tengo inconveniente alguno" por lo que procedo a tomar las placas fotográficas de la fachada del inmueble así como de la nomenclatura de la vía en los cuales me constituí, y siendo las catorce horas con treinta minutos, doy por concluida la presente diligencia.-----

A la presente razón de notificación personal se agrega un anexo fotográfico que contiene seis imágenes recabadas durante el desarrollo de la diligencia contenidas en tres fojas útiles por su lado anverso. Lo que asiento para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**-----

EL NOTIFICADOR.



BENJAMÍN OSORIO HERNÁNDEZ

**SECRETARIO DEL 192 CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ
CON SEDE EN VERACRUZ, VERACRUZ.**



**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
NÚM. 192
VERACRUZ
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

IMAGEN 1.

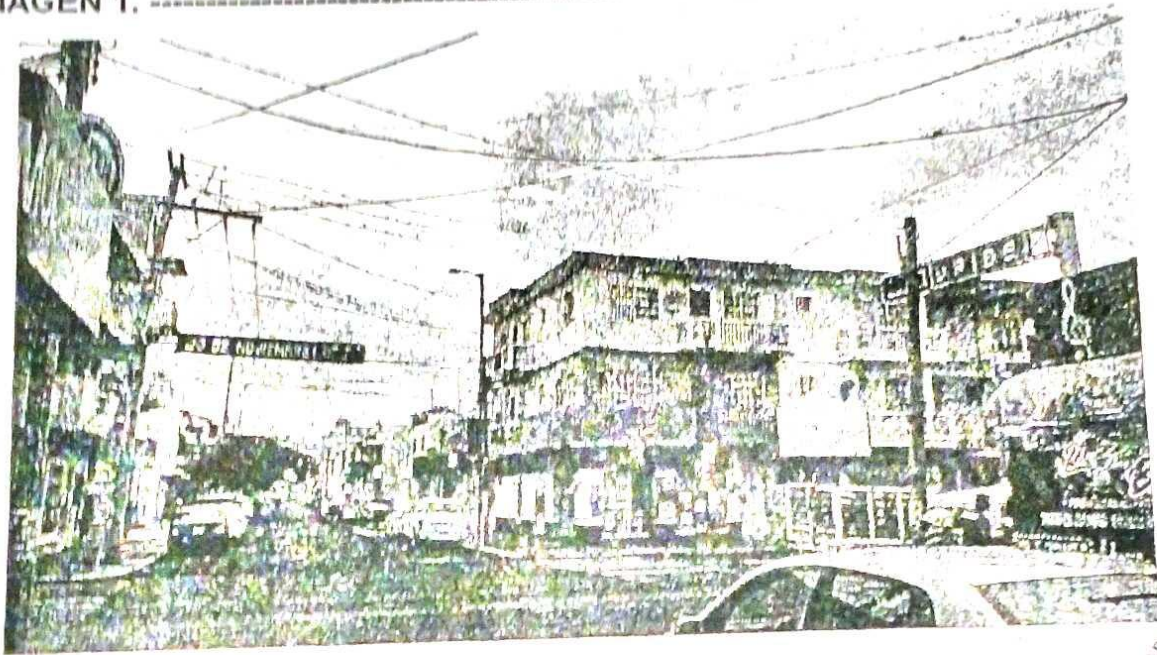


IMAGEN 2.



MUNICIPAL ELEC
NÚM. 192
VERACRUZ
DE IGNACIO DE I

IMAGEN 3

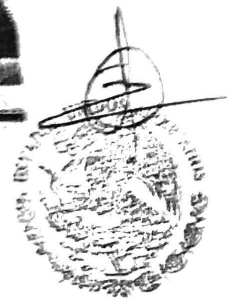


IMAGEN 4



CONSEJO MUNICIPAL ELECT
NÚM. 192
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA

IMAGEN 5.

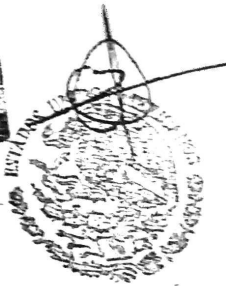
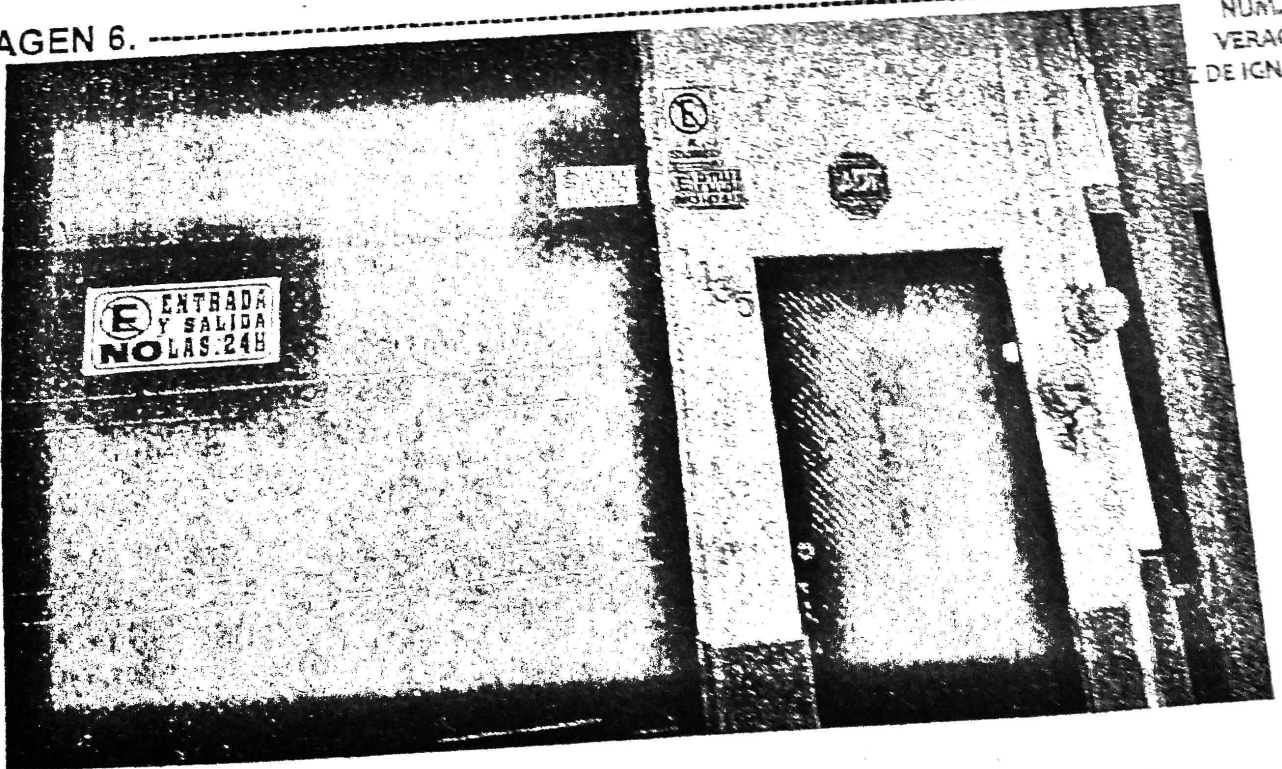


IMAGEN 6.



CONSEJO MUNICIPAL ELEI
NÚM. 192
VERACRUZ
DE IGNACIO DE

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Veracruz, Veracruz, a veintiuno de julio de dos mil diecisiete.-----

1. FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 329 y 330, del Código Electoral para el Estado de Veracruz. -----

2.- DETERMINACIÓN A NOTIFICAR: Copia simple del acuerdo de fecha veintiuno de julio de la presente anualidad, signado por el C. Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabé, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en que se ordena notificar dicho contenido, emitido dentro del expediente número CG/SE/PES/CM070/PES/382/2017 y sus acumulados CG/SE/PES/CM070/PVEM/383/2017, CG/SE/PES/CM070/PT/384/2017, CG/SE/PES/CM070/PRI/385/2017 y CG/SE/PES/CM070/MORENA/431/2017, formado con motivo del escrito de queja presentado por el C. Félix Ramón Ronzón Maraón, en su carácter de Representante Propietario del Partido Encuentro Social ante el 70 Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en el Municipio de Fortín, Veracruz, C. Víctor Manuel Palacios Pérez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el 70 Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en el Municipio de Fortín, Veracruz, C. Francisco Javier Schleske Haces, en su carácter de Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el 70 Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en el Municipio de Fortín, Veracruz, C. Osmar Eduardo Martínez Vásquez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el 70 Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en el Municipio de Fortín, Veracruz, y de la C. Eliflor Bautista Hernández, en su carácter de Representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional ante el 70 Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en el Municipio de Fortín, Veracruz, en contra del ciudadano C. Antonio Mansur Oviedo, en su calidad de candidato de la coalición integrada por el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, por la Presidencia Municipal de Fortín.



CONSEJO MUNICIPAL ELEC
NÚM. 192
VERACRUZ
VERACRUZ DE IGNACIO DE

192 CONSEJO MUNICIPAL
VERACRUZ

Veracruz, al Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, en relación por "PROBABLE VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL Y ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA". -----

3. PERSONA NOTIFICADA: Persona Moral "TORNADO CONSULTING GROUP S.A. de C.V.". -----

4. DOMICILIO: Calle Leonardo Pasquel, número 759, Fraccionamiento Las Brisas, de Veracruz, Veracruz. -----

5. RAZÓN DE LA DILIGENCIA: Quien suscribe, Benjamín Osorio Hernández, Secretario del Consejo Municipal número 192 de Veracruz, del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, actuando como notificador habilitado y en cumplimiento del acuerdo de fecha veintiuno de julio de la presente anualidad, signado por el C. Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabé, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en que se ordena notificar dicho contenido, emitido dentro del expediente número CG/SE/PES/CM070/PES/382/2017 y sus acumulados CG/SE/PES/CM070/PVEM/383/2017, CG/SE/PES/CM070/PT/384/2017, CG/SE/PES/CM070/PRI/385/2017 y CG/SE/PES/CM070/MORENA/431/2017, y en apoyo a las labores de dicho órgano, **ASIENTO LA RAZÓN** de que siendo las doce horas con cinco minutos del día veintiuno de julio del presente año me constituí con las formalidades de ley en el domicilio antes señalado; a efecto de practicar la presente diligencia de notificación personal, cerciorado de ello por constar en la nomenclatura de la vía en que me constituí, donde tuve a la vista un inmueble de una sola planta con fachada en color claro, y en la fachada contiene la numeración "759", y al realizar varios llamados ninguna persona responde ni se presenta ante el suscrito en virtud de que el inmueble se encuentra cerrado y con señas visibles de abandono ya que contiene diversa maleza y basura en la parte de su acceso principal y al investigar con vecino más cercano el suscrito se entrevistó con una persona del sexo femenino que dijo llamarse "Sonia Cruz", sin que mostrara identificación alguna ni proporcionara mayores datos personales, por lo que al identificarme y explicarle el motivo de mi visita esta persona expresó:



CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VERACRUZ
MÚN. 192
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LL

192 CONSEJO MUNICIPAL
VERACRUZ

"Esa casa tiene como dos años que está desocupada, no vive nadie ahí, está abandonada, los vecinos queremos que venga el Ayuntamiento y vea esa situación pues ahí se mete gente a hacer maldades. En esa casa nunca ha habido una empresa, antes vivía gente pero se fueron"; por lo que procedo a tomar las placas fotográficas de la fachada del inmueble así como de la nomenclatura de la vía en los cuales me constituí, y siendo las doce horas con veinte minutos, doy por concluida la presente diligencia.

A la presente razón de notificación personal se agrega un anexo fotográfico que contiene cuatro imágenes recabadas durante el desarrollo de la diligencia, contenidas en dos fojas útiles por su lado anverso. Lo que asiento para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL NOTIFICADOR.



BENJAMÍN OSORIO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DEL 192 CONSEJO MUNICIPAL DEL

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ

CON SEDE EN VERACRUZ, VERACRUZ.



CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
NÚM. 192
VERACRUZ
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

IMAGEN 1. -----

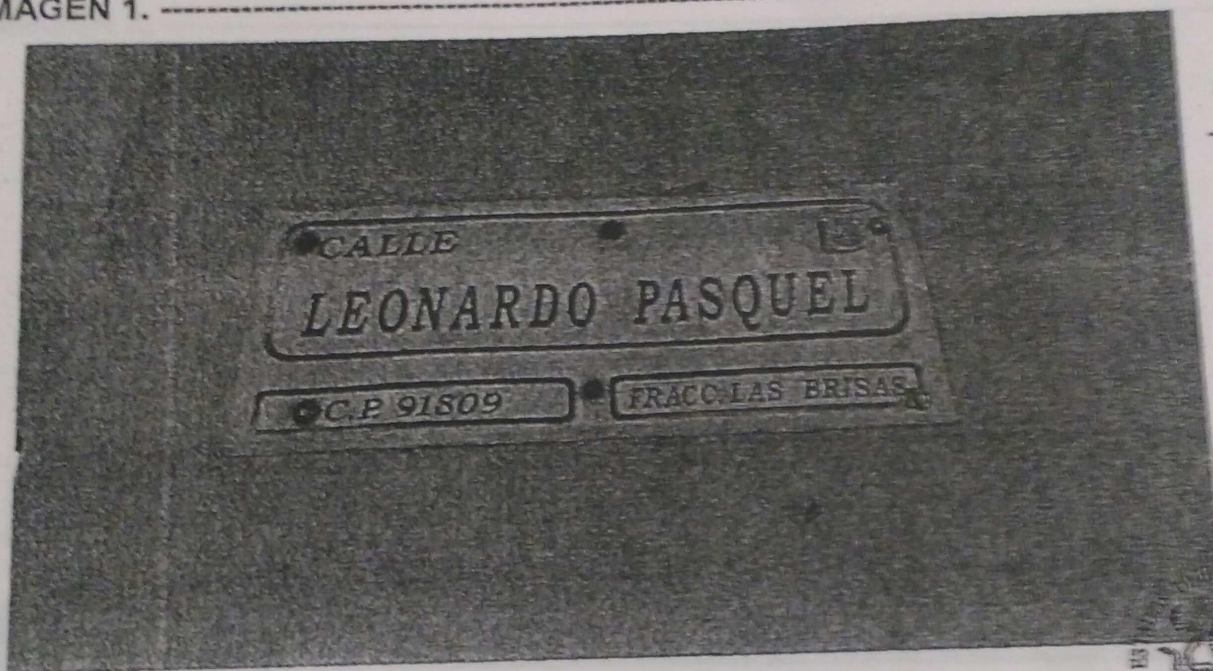
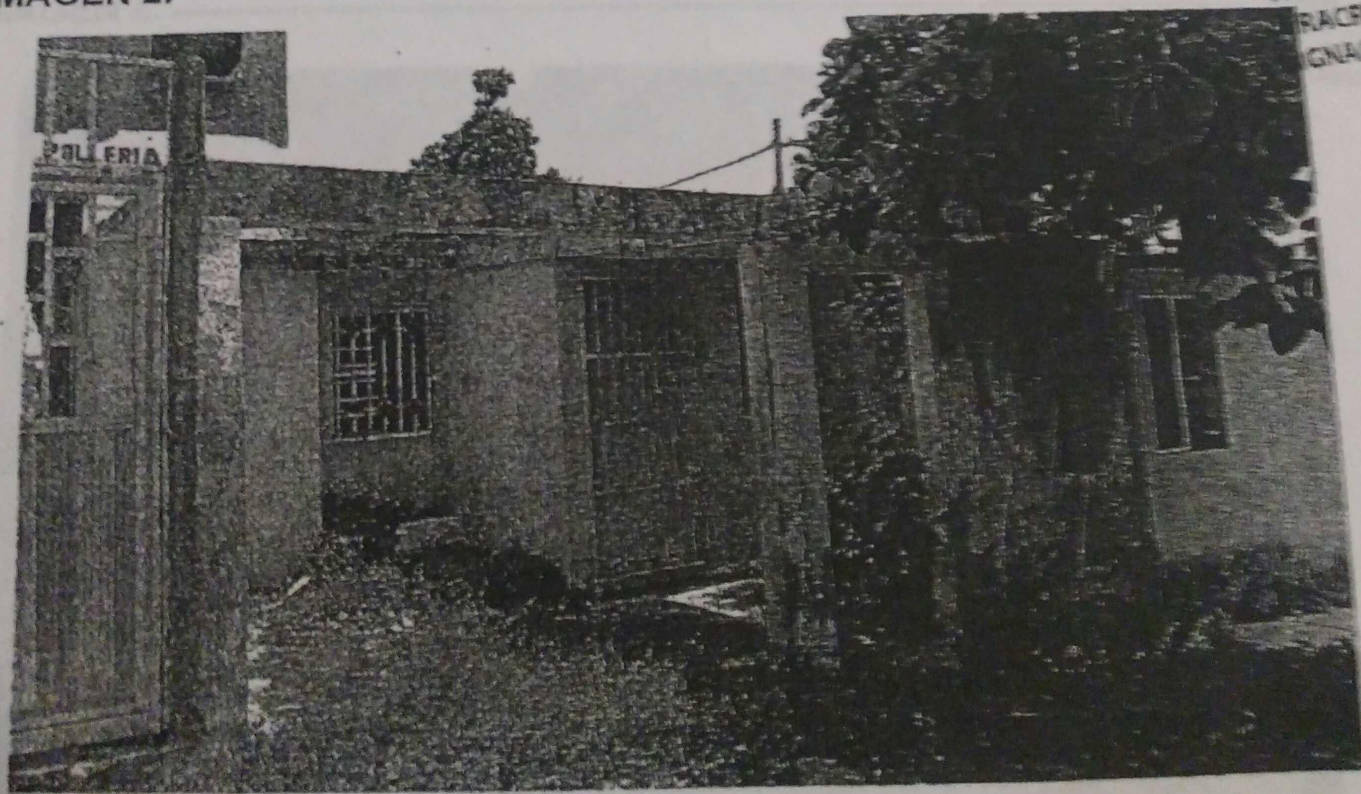


IMAGEN 2. -----



CONSEJO MUNICIPAL
NÚM. 192
FRACC. LAS BRISAS
VERACRUZ

192 CONSEJO MUNICIPAL
VERACRUZ

IMAGEN 3.

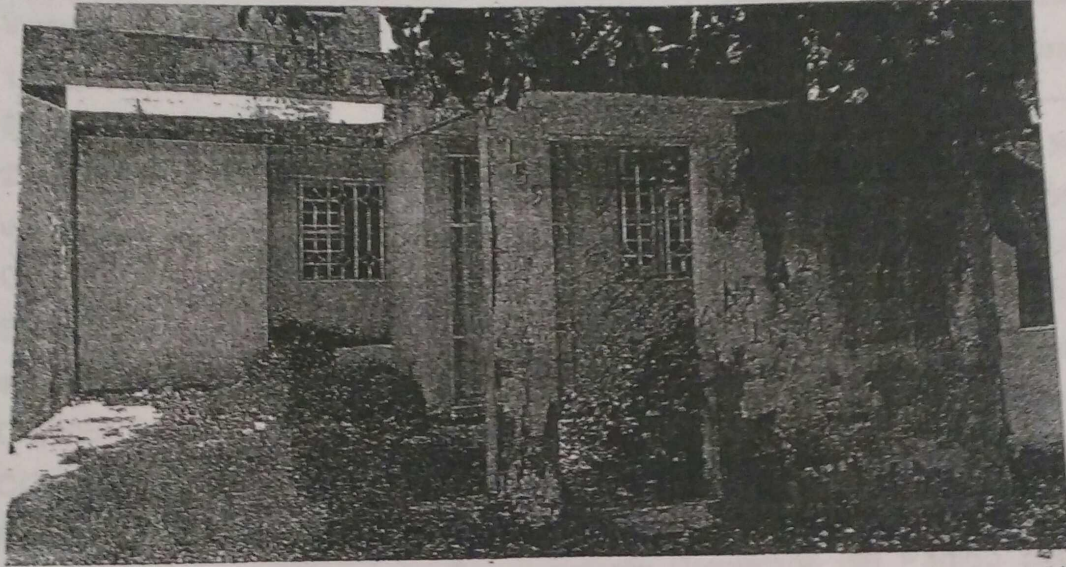
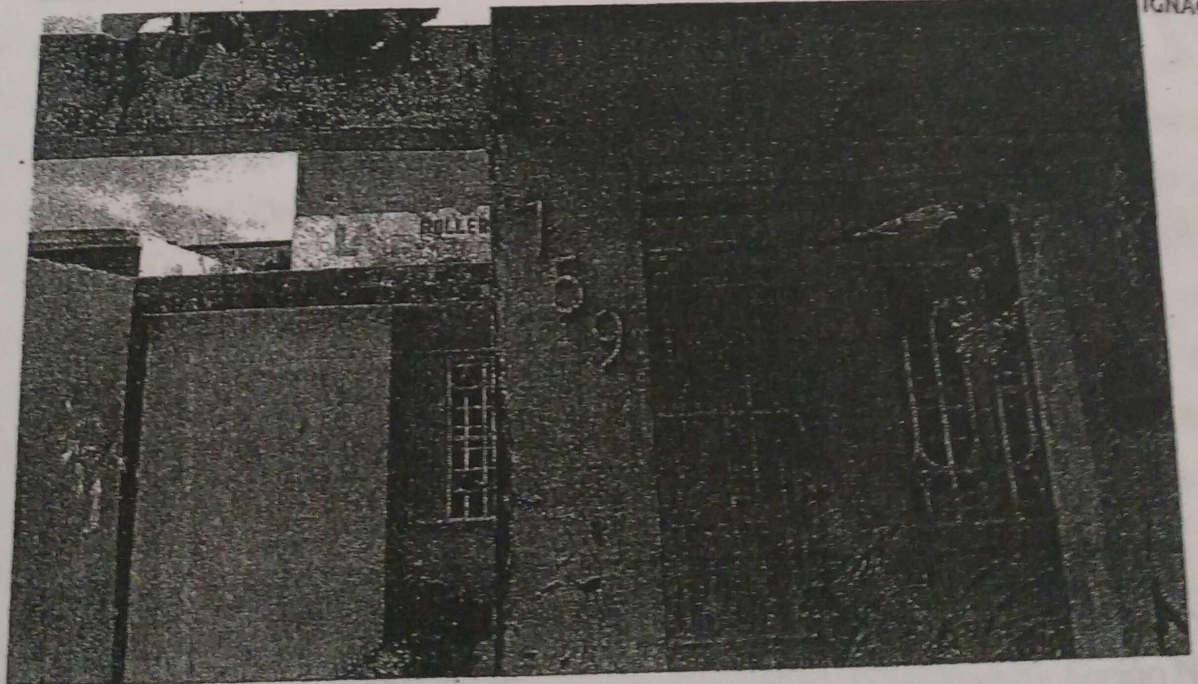
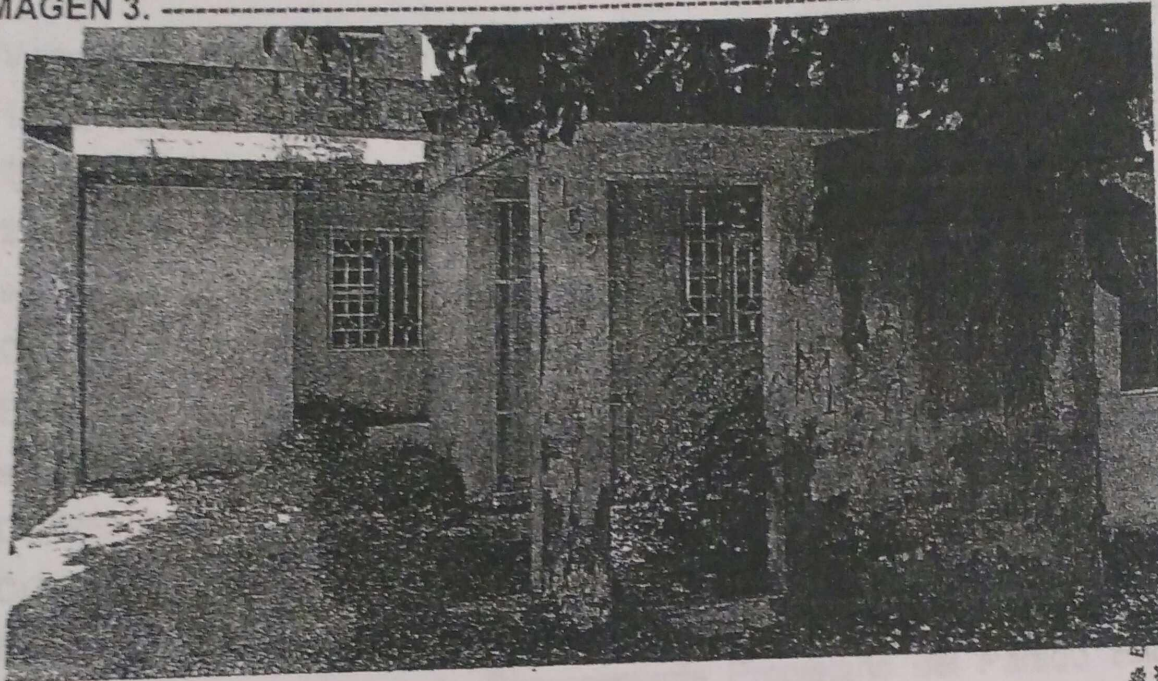


IMAGEN 4.



CONSEJO MUNICIPAL ELECT
NÚM. 192
VERACRUZ
VERACRUZ DE LA UNIÓN MEXICANA

IMAGEN 3.

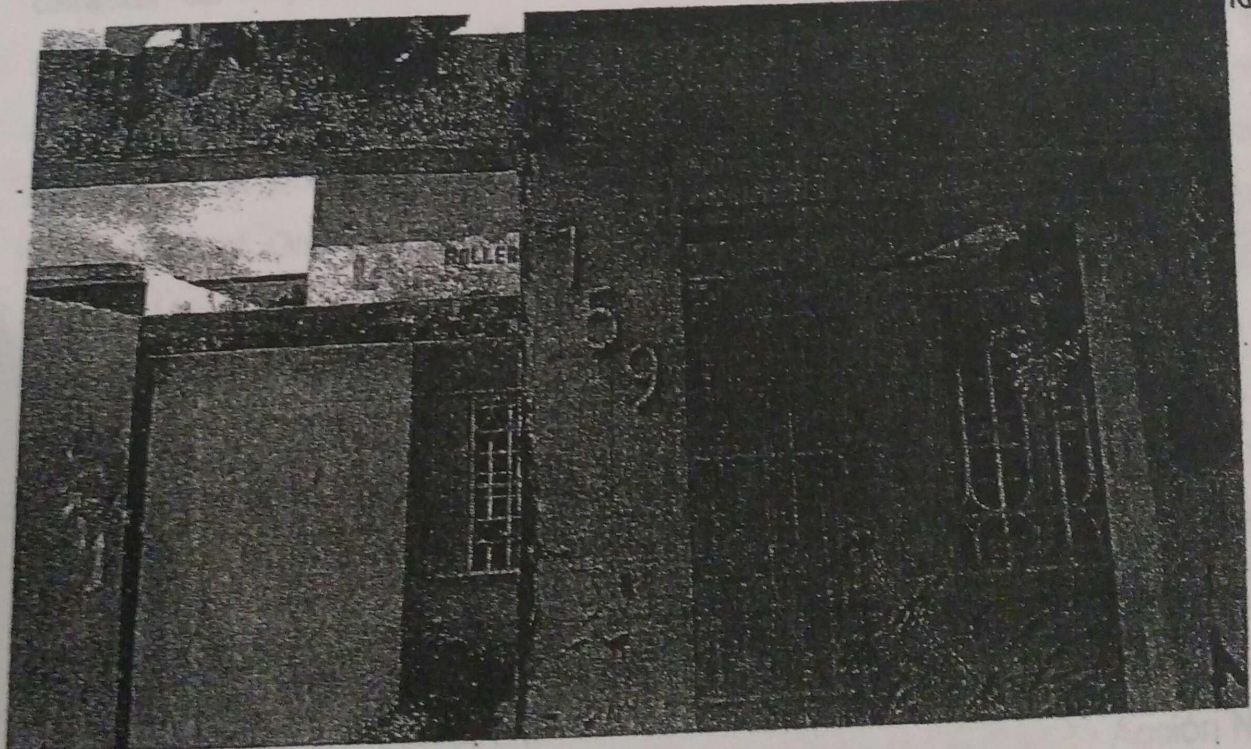


CONSEJO MUNICIPAL EL
NÚM. 192

IMAGEN 4.

VERACRUZ

VERACRUZ IGNACIO DE



192 CONSEJO MUNICIPAL
VERACRUZ

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Veracruz, Veracruz, a veintiuno de julio de dos mil diecisiete.-----

1. FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 329 y 330, del Código Electoral para el Estado de Veracruz. -----

2.- DETERMINACIÓN A NOTIFICAR: Copia simple del acuerdo de fecha veintiuno de julio de la presente anualidad, signado por el C. Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabé, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en que se ordena notificar dicho contenido, emitido dentro del expediente número CG/SE/PES/CM070/PES/382/2017 y sus acumulados CG/SE/PES/CM070/PVEM/383/2017, CG/SE/PES/CM070/PT/384/2017, CG/SE/PES/CM070/PRI/385/2017 y CG/SE/PES/CM070/MORENA/431/2017, formado con motivo del escrito de queja presentado por el C. Félix Ramón Ronzón Marañón, en su carácter de Representante Propietario del Partido Encuentro Social ante el 70. Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en el Municipio de Fortín, Veracruz, C. Víctor Manuel Palacios Pérez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el 70 Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en el Municipio de Fortín, Veracruz, C. Francisco Javier Schleske Haces, en su carácter de Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el 70 Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en el Municipio de Fortín, Veracruz, C. Osmar Eduardo Martínez Vásquez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el 70 Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en el Municipio de Fortín, Veracruz, y de la C. Eliflor Bautista Hernández, en su carácter de Representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional ante el 70 Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en el Municipio de Fortín, Veracruz, en contra del ciudadano C. Antonio Mansur Oviedo, en su calidad de candidato de la coalición integrada por el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, por la Presidencia Municipal de Fortín,



CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
NÚM. 192
VERACRUZ
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA

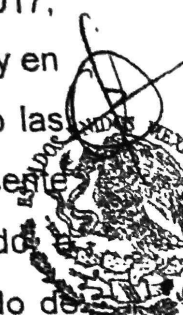
**192 CONSEJO MUNICIPAL
VERACRUZ**

Veracruz, al Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, en relación por "PROBABLE VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL Y ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA". -----

3. PERSONA NOTIFICADA: Persona Moral. "TORNADO CONSULTING GROUP S.A. de C.V.". -----

4. DOMICILIO: Boulevard San Lázaro, número 611, Fraccionamiento Colinas de Santa Fe, de Veracruz, Veracruz. -----

5. RAZÓN DE LA DILIGENCIA: Quien suscribe, Benjamín Osorio Hernández, Secretario del Consejo Municipal número 192 de Veracruz, del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, actuando como notificador habilitado y en cumplimiento del acuerdo de fecha veintiuno de julio de la presente anualidad, signado por el C. Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabé, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en que se ordena notificar dicho contenido, emitido dentro del expediente número CG/SE/PES/CM070/PES/382/2017 y sus acumulados CG/SE/PES/CM070/PVEM/383/2017, CG/SE/PES/CM070/PT/384/2017, CG/SE/PES/CM070/PRI/385/2017 y CG/SE/PES/CM070/MORENA/431/2017, y en apoyo a las labores de dicho órgano, **ASIENTO LA RAZÓN** de que siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiuno de julio del presente año me constituí con las formalidades de ley en el domicilio antes señalado, en efecto de practicar la presente diligencia de notificación personal, cerciorado de ello por así constar en la nomenclatura de la vía en que me constituí, donde tuve a la vista un inmueble de una sola planta con fachada en color rojo, y en la fachada contiene la numeración "611", y al realizar varios llamados ninguna persona responde ni se presenta ante el suscrito en virtud de que el inmueble se encuentra cerrado y con señas visibles de abandono y al investigar con el vecino más cercano el suscrito se entrevistó con una persona del sexo femenino que dijo llamarse "Marcela Aguilar", sin que mostrara identificación alguna ni proporcionara mayores datos personales, por lo que al identificarme y explicarle el motivo de mi visita esta persona expresó: "Yo vivo aquí en mi casa desde hace como ocho años



CONSEJO MUNICIPAL
NÚM. 192
VERACRUZ
VERACRUZ DE IGNACIO

**192 CONSEJO MUNICIPAL
VERACRUZ**

Y la casa de al lado que es la número seiscientos once está sola pues no vive nadie ahí, esa casa siempre ha sido particular y no ha habido ninguna empresa allí, me he dado cuenta que a veces vienen dos señores a limpiar la maleza y se van, pero de que esté ahí una empresa, no, no está", por lo que procedo a tomar las placas fotográficas de la fachada del inmueble así como de la nomenclatura de la vía en los cuales me constituí, y siendo las catorce horas con quince minutos, doy por concluida la presente diligencia.

A la presente razón de notificación personal se agrega un anexo fotográfico que contiene tres imágenes recabadas durante el desarrollo de la diligencia, contenidas en dos fojas útiles por su lado anverso. Lo que asiento para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL NOTIFICADOR.

BENJAMIN OSORIO HERNÁNDEZ

**SECRETARIO DEL 192 CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ
CON SEDE EN VERACRUZ, VERACRUZ.**

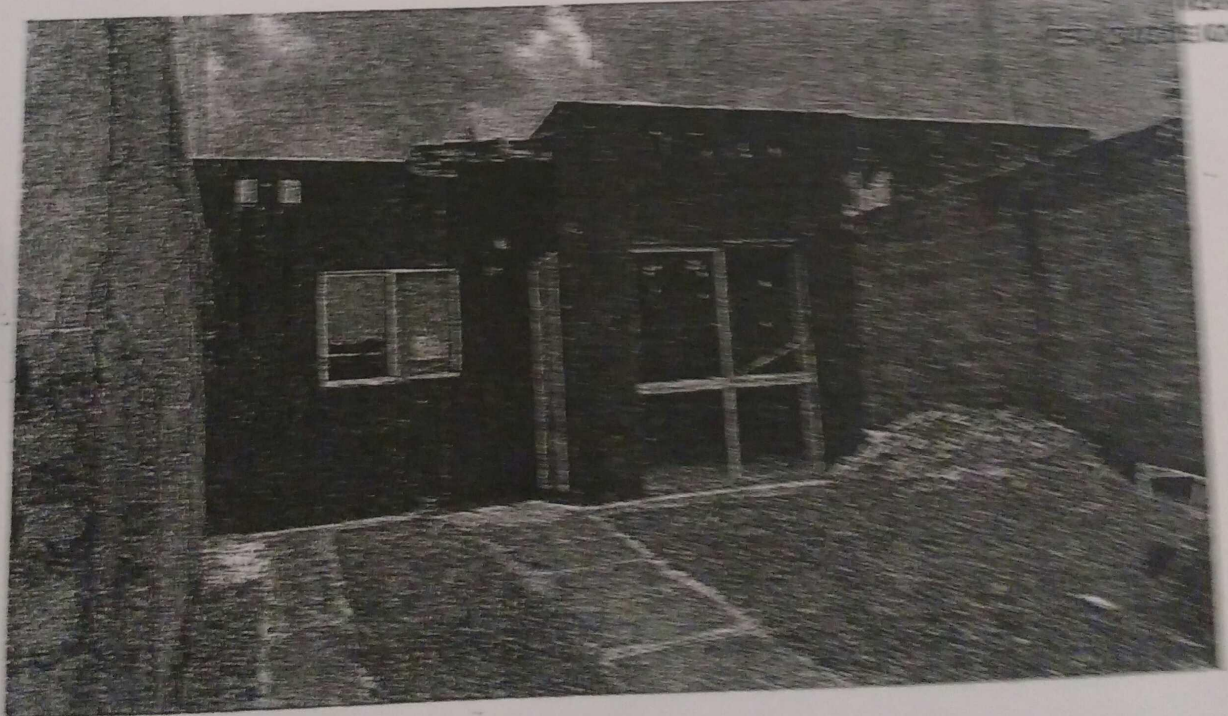


**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
NÚM. 192
VERACRUZ
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

IMAGEN 1.

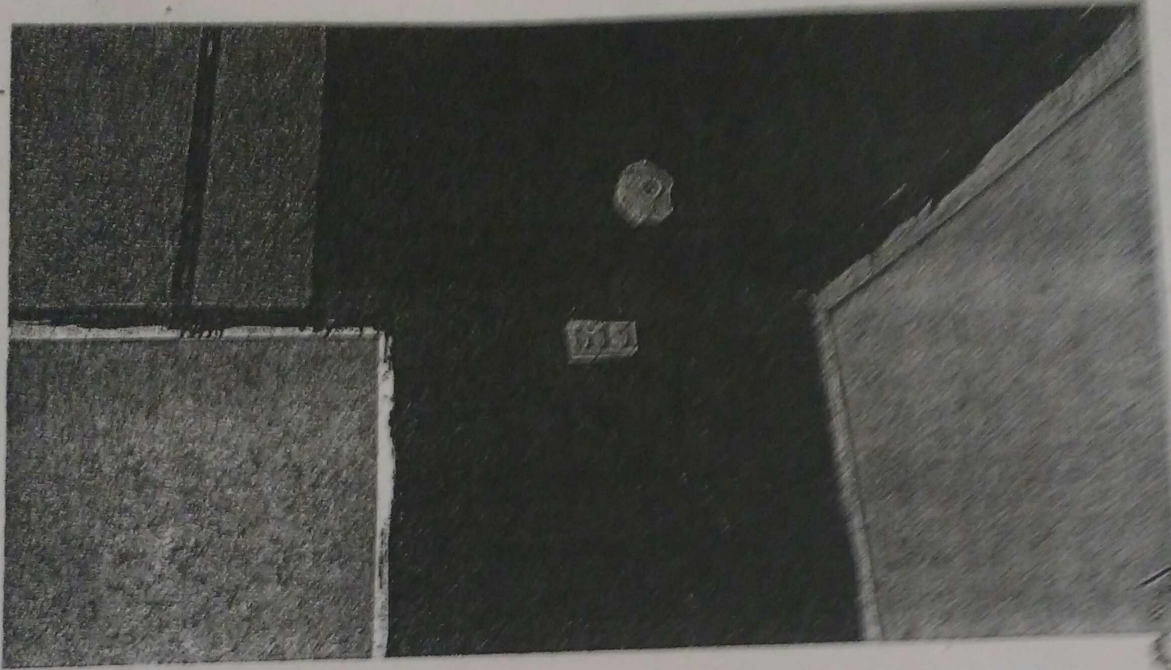


IMAGEN 2.



CONSEJO MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE
VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ

IMAGEN 3.



CONSEJO MUNICIPAL-EL
NÚM. 192
VERACRUZ
VERACRUZ DE IGNACIO DE